

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal de Sant Roc de esta ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0126-99 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 23. Vivienda puerta cuarta en la planta tercera, de la casa número 30 de la calle Marinel·lo Bosch de Terrassa. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería. Linda: Mirando desde la calle Marinel·lo Bosch; por frente, con vivienda puerta primera de esta planta, patio de luces, hueco de ascensor y escalera; por fondo, con vivienda puerta quinta de esta planta, patio de luces y centro de Juventud Católica San José; por la izquierda entrando, con don Alejandro Alas Llach y patio de luces; por la derecha, con vivienda puerta quinta de esta planta y patio de luces. Cuota: 3 por 100.

Inscrita en el Registro I de Terrassa al tomo 1.573, libro 417 de la sección segunda, folio 124, finca 23.337.

Dado en Terrassa a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Montserrat Romero Carrasco.—42.979.

TERUEL

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de testamentaria número 178/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel, por fallecimiento de don Miguel Ibáñez Gorrioz y doña María Rosa Salvador Vicente, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora señora Torres García, en nombre de doña Julita Calvo Ibáñez y don Antonio Ibáñez Cuesta, por la presente se emplaza a los herederos de doña Josefa Ibáñez

Salvador, en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezcan ante la Sala de la Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de cuyo paradero se ignora, expido el presente en Teruel a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.—42.972.

TERUEL

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Mora Valero, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 15.154.212 pesetas de principal, más 4.400.000 pesetas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4277, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo 1 A, en planta tercera alta, integrante del edificio en calle Santa Bárbara, 6, de Teruel. Inscrita al tomo 541, libro 215, folio 139, finca 18.936, del Registro de la Propiedad de Teruel.

Tipo de subasta: Valorada en 10.467.374 pesetas.

Dado en Teruel a 16 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—46.048.

TOLEDO

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1999 que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Vaquero Montemayor, en nombre y representación de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Barroso Moreno y doña María Teresa Igual Brasero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que a continuación se describe:

Vivienda adosada en término de Argés (Toledo), en su calle Camino Viejo de Cobisa, número 29, hoy 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 982, libro 27, folio 120, finca registral número 1.877, inscripción sexta. Consta de vestíbulo de entrada, cocina, salón, dos baños, tres dormitorios, en una superficie construida de 110,46 metros cuadrados, y una garaje de 18,55 metros cuadrados, y un patio y un jardín de 194,54 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 23 de diciembre de 1999, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de enero de 2000, a las trece horas, en el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 2000, a las trece horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Tipo del remate: 10.300.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la parte actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4322.0000, de clave 18, número de procedimiento 16/1999 de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 6 de octubre de 1999.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—42.976.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 149/1999-J, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (código de identificación fiscal número G-16131336) representada por el Procurador don Jesús Quereda Palop, contra doña Encarnación Folgado Alcácer, en el que, por resolución de esta fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0149-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración, a efectos de subasta: 12.610.000 pesetas.

Descripción del inmueble

Número 56.—Vivienda en quinta planta alta, es del tipo A, puerta 21, con distribución propia par habitar. Ocupa una superficie útil de 89,76 metros cuadrados y construida de 108,97 metros cuadrados. Linda, mirando desde su puerta de enfrente, rellano escalera, derecha, entrando, ascensor y vivienda tipo E de este rellano; izquierda, entrando, vuelo finca de donde procede, y fondo, vuelo calle en proyecto. Cuota: 2,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.405, libro 273 de Aldaia, folio 31, finca número 17.822.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 5 de octubre de 1999.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—El Secretario.—42.952.

TREMP

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Tremp, en los autos de juicio ejecutivo número 111/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, contra «Super Esport 1500, Sociedad Anónima», y «Pizarras y Excavaciones del Pallars, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas embargadas a «Super Esport 1500, Sociedad Anónima», y que se dirán, por primera vez, y por término de veinte días, para el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación, para el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, y para el caso que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pare Manyanet, número 38, de Tremp, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Pobra de Segur, cuenta número 2214 0000 17 111/1995, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las can-

tidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a las deudoras de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo de cada una de las fincas que se sacan a subasta y que se relacionará a continuación:

1. Subentidad número 4, plaza de aparcamiento número 4, sita en la planta sótano del edificio en construcción, sito en el término de Esport, paraje llamado Pla de Barrade, de superficie 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 767, libro 32 de Esport, folio 4, finca número 2.077.

Finca tasada en 515.000 pesetas.

2. Finca departamento número 22, vivienda dúplex, puerta cuarta, que ocupa plantas segunda y tercera altas, con entrada por la primera de tales plantas, del edificio en construcción sito en el término municipal de Esport, paraje llamado Pla de Barrade, de superficie total 50,60 metros cuadrados, más 5,52 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 767, libro 32 de Esport, folio 87, finca número 2.070.

Finca tasada en 6.477.977 pesetas.

Dado en Tremp a 15 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—43.018.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de